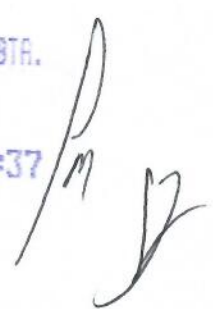


Señora:
JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

MAR 2'20 AM 11:37

REF: EJECUTIVO
DTE: MARIO FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ
DDOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Rad. No.: 11001310301620170055600

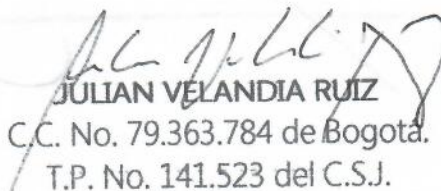


ASUNTO: SOLICITUD DE PERDIDA DE COMPETENCIA.

JULIAN VELANDIA RUIZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la demandante en el asunto de la referencia, con el fin de evitar posibles nulidades, respetuosamente acudo a su despacho para solicitarle respetuosamente declare su pérdida de competencia para conocer del presente proceso acorde con lo establecido en el artículo 121 del C.G.P., toda vez que la parte demandante se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en el presente asunto desde el día 17 de abril de 2018 acorde con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P. y a la fecha sin que se haya prorrogado la competencia por el despacho, han transcurrido más de 22 meses y no se ha proferido la correspondiente sentencia.

Por lo anteriormente expuesto solicito a su honorable despacho dar aplicación al artículo 121 del C.G.P., y en consecuencia, se sirva remitir el expediente al Juzgado que le sigue en turno para que asuma la respectiva competencia, acorde con lo norma en comento.

Atentamente,


JULIAN VELANDIA RUIZ
C.C. No. 79.363.784 de Bogotá.
T.P. No. 141.523 del C.S.J.